

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 043

En Tucapel, a 26 de Agosto de dos mil diez y nueve, siendo las 8.30 horas, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Concejal **don Jaime Henríquez Vega**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Héctor Córdova Sabbah, Tania Villalobos Anabalón (Ingresa a las 8:55 hrs.), Gonzalo Mardones Vidal, Jorge Riquelme Ferrada, Juan Ñancupil Soto y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre, don Francisco Dueñas Aguayo, Alcalde (s), Don Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas Municipales, don Francisco Herrera Sepúlveda, Director de Obras (s) y don Fernando Rivas

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

- 1) Solicitud de acuerdo para aprobar la resciliación de contrato con empresa que ejecuta proyecto Construcción pozos profundos en Valle del Laja y Las Lomas de Tucapel.
- 2) Solicitud de acuerdo para aprobar convenio Registro Civil - Municipalidad de Tucapel
- 3) Solicitud de acuerdo para aprobar cambio de mini mercado con venta de alcoholes Rol 4-40085 de la Sociedad Comercializadora Luis Cortes Mardones E.I.R.L. desde calle Comercio N°204 de Tucapel a Avenida O'Higgins N°294 de Huépil
- 4) Solicitud de acuerdo para aprobar cinco (5) meses de indemnización para el funcionario Rolando Gómez Figueroa, el cual se acogió a retiro de acuerdo a la Ley 21135

Sr. Dueñas pide un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de una funcionaria Municipal, Srta. María Lorena, asistente social.

**1. Solicitud de acuerdo para aprobar la resciliación de contrato con empresa que ejecuta proyecto Construcción pozos profundos en Valle del Laja y Las Lomas de Tucapel**

Hace uso de la palabra el **Sr. Dueñas**, quien señala que de acuerdo a lo solicitado en reunión del día viernes, referente a complementar información, una de ellas era fotocopiar y enviar a Srs. Concejales antecedentes del libro de obras, licitación, contrato y otros, de lo cual se pidió unos días para estudiarlo y ahora están en condiciones de responder consultas.

**Concejal Henríquez**, indica que a él le llegó el día viernes la documentación que había solicitado, la revisó y lo que más le interesaba era el respaldo que deben usar, que era el respaldo del Asesor Jurídico, el Concejo no ve la parte técnica sino que velar por los recursos Municipales y el respaldo que hace llegar el Asesor Jurídico Don Eduardo Reveco, más otras consultas que él había hecho, le queda bastante claro y además viendo un informativo que existe, que hay plazo hasta el 28 para postular nuevamente a los fondos. Comenta que queda conforme con la información recibida, era lo que necesitaba para poder trabajar.

**Concejal Ñancupil**, informa que el día Jueves, por parte del Director de Obras recibió la información y no solo lo solicitado, sino que desde la elaboración del proyecto inicial hasta los Informes Legales; pero le queda duda sobre lo que él manifestó en la sesión anterior, que hace mención a la responsabilidad de por qué se llegó a este momento; no pasa por una idea de no aprobar la continuidad del proyecto, que él manifestó que está totalmente de acuerdo, sin embargo, cree que es sumamente importante determinar puntualmente cual fue la responsabilidad en que se generara este problema. Además, le gustaría solicitar al Sr. Administrador Municipal, la posibilidad de investigar la causa inicial de este problema, de tal manera de quedar conforme, porque si hoy día se va a tomar la decisión de resciliar un contrato con una Empresa, en la cual insiste, que en esa oportunidad también apoyó la Secretario Municipal (s) que estaba ese día, como asesora legal, siendo la Directora de Seguridad Pública, lo cual considera que no debió haber aplicado en esa instancia porque ella estaba realizando otra labor; sin embargo insiste, en que hay responsabilidad y que pueden haber serios problemas respecto a probables denuncias que puedan hacer los beneficiarios de este proyecto una vez ya ejecutado, insiste, aún viendo la información que se le envió, no le consta que estos pozos perforados o las perforaciones que se hayan realizado, tengan la profundidad que se indica en el detalle que se envió junto con el contrato de resciliación. Por lo tanto pide explícitamente al Sr. Presidente del Concejo, que solicite al Municipio se investigue formalmente la causa a través de un medio legal, que pudiera ser un sumario

administrativo, para saber el motivo del problema y también solicitar la factibilidad de encomendar a una nueva empresa externa que se haga cargo de la medición del pozo; Los solicita en virtud de que hay que salvaguardar también la responsabilidad legal de este concejo, al aprobar la resciliación de un contrato, lo cual deja sin ninguna facultad a este Concejo, de posteriormente a esta resciliación, poder buscar alguna respuesta.

**Concejal Henríquez**, se acoge el planteamiento pero le gustaría agregar a este, descartar el último punto que es que se busque una empresa externa para realizar una resciliación ya que como Concejo no se puede disponer de los recursos Municipales, le corresponde a la administración; por lo que se dejaría que se realice la acotación.

**Concejal Ñancupil**, sugiere que entonces podría ser un Ministro de Fe o invitar a los Concejales a participar de esta instancia de medición como Ministro de Fe.

**Concejal Córdova**, indica que él recuerda, que en las reuniones que él participó y, cuando fue a terreno a ver los pozos en el Arenal y el Sector de Huéquete, porque francamente nunca fue a ver los del Valle del Laja ni a Las Lomas, que también es de nuestra responsabilidad ir fiscalizando, para poder prevenir lo que hoy se está viendo. Recuerda que en esa reunión y en el Concejo, el Alcalde fue muy claro en sus palabras que dijo "Si nosotros tenemos que llegar a un juicio lo vamos a llegar" esta en las actas, si no se cumple un contrato o la empresa deja botada la obra; porque en Las Lomas o en el Valle del Laja se está llegando a los 40 metros y no aparece agua. Entonces piensa que esta es una buena instancia, la resciliación que es un acuerdo mutuo de ambas partes para no entorpecer más este proyecto, porque si se llega a un Juicio la Obra no se puede continuar hasta que este termine, él valora lo que dice el Concejal Ñancupil, pero también como Concejales debemos ser responsables de lo que hacemos, entiende que el Concejal no quiere trabar las cosas, sino que quiere más claridad y más transparencia, está totalmente de acuerdo, pero como Concejales tenemos una labor de fiscalización. El por su parte fue a ver los Pozos de Huéquete y El Arenal, vio que se estaba trabajando, que las tierras son otras y las napas están mucho más bajas que en el Sector de Las Lomas y Valle del Laja. El mantiene su votación, es parte de la comisión y piensa que dentro de lo malo es lo mejor que se puede hacer.

**Concejal Henríquez**, comenta que el alcance que hace el Sr. Córdova es bastante importante, también quiere adherirse a eso e indica que hay que creer en la buena fe y de la palabra de los Técnicos, de las personas que trabajan y quienes hacen las fiscalizaciones correspondientes, a él le consta que muchos concejales fueron a ver algún pozo en alguna casa, más que nada a tomar la opinión o descontento que también puede darse, de la comunidad. No contamos con otras facultades ni con la parte técnica como para definir lo que está bien o mal porque no manejamos esa parte nosotros los concejales.

**Concejal Ñancupil**, referente a lo que indica el Concejal Córdova, él aún no ha votado, por lo tanto no sabe si va a rechazar o aprobar porque no se ha llegado a ese punto. Respecto a lo que él solicita, no tiene que ver con que se quiera entorpecer el proceso de ejecución de las nuevas obras, no tiene que ver con que se quiera retardar el proceso de postulación a los fondos, que entiende que el Sr. Alcalde en algún momento indicó que ya estaban comprometidos, por lo tanto no debiera ser un problema. Ahora, respecto a lo que solicita, es una investigación que puede ser completamente adyacente a la ejecución del nuevo proyecto, a la postulación de los fondos, que puede ir paralelo a este proceso; por su parte, le interesa mucho saber por qué se produjo este problema, porque por lo general los proyectos no funcionan así, acá hay una anomalía y las anomalías deben ser investigadas, por lo tanto en facultad de lo que la Ley le confiere y en virtud de la labor que les encomienda la Constitución él solicita esa investigación.

**Concejal Córdova**, indica que lo que él dijo, es que reconoce que el trabajo del Concejal Ñancupil es que quiere ser más transparente, en cuanto a su votación es propia de cada uno, pero también dice que ellos van a las obras muchas veces, pero él lo dijo hace tiempo atrás en una reunión de Concejo, cuando se hace este tipo de obra o cualquier obra donde existe el trabajo manual, donde hay un proyecto, hasta los usuarios quieren ser ingenieros, quieren modificarlo a la pinta de ellos, le encuentran detalles, entonces hay que ser un poco tolerante y regirse prácticamente por lo que dice el contrato, por lo que dice la licitación; porque no se puede hacer ninguna modificación en las licitaciones, tienen que ser como dice, y en el Sector de Huéquete hubieron usuarios que algo intervinieron, eso lo dijo tanto la ITO como el Jefe de Obras.

**Concejal Mardones** dice, justamente con el Concejal Córdova en ese tiempo éramos parte de la comisión de contratos y licitaciones y se tenía claro hasta donde era la responsabilidad, 30 metros era lo máximo y en cuanto a la visita que él hizo y que fue la única, fue en el Sector de Huéquete pero más que nada fue porque lo que se había aprobado en la reunión de comisión no estaba el concepto de noria y eso fue lo que lo llevó a hacerse presente en el caso de Huéquete. Comenta que él no habría ido a visitar los sectores donde se estaban haciendo los pozos porque no es técnico en la materia y si necesita informarse lo haría a través de los profesionales del área, porque ellos son los que deben emitir este juicio y más que eso, si hay un informe jurídico que lo respalda, él se basa en eso. Entonces cree que no es su labor, aparte de escuchar en el caso que un usuario le hiciera un reclamo o le pidiera que interviniera a favor de él en caso que hubiera alguna

situación anómala, pero aquí el asunto es que las napas de agua se fueron muy abajo y el Municipio se ampara en eso porque continuar pagando un proyecto que no se está logrando, no tiene sentido.

**Concejal Riquelme**, cabe mencionar que tenemos todos los antecedentes que se solicitaron, está el informe Jurídico que es fundamental para tomar una decisión, indica que él participo en el Acta de Comisión, también tuvieron los antecedentes a la vista. Aquí el tema es que las napas de agua están mucho más debajo de lo esperado, se hizo un contrato por pozos de 30 metros y se hizo un pozo hasta los 30 metros y se encontró caudal de agua; entonces cree que hay suficientes antecedentes como para poder llegar a un acuerdo o aprobar esta resciliación para poder darle continuidad al contrato, coincide con el Concejal Córdova, para los vecinos que están a la espera de este proyecto, cree que es la mejor alternativa de cerrar este contrato y con nuevos recursos, más los saldos que quedan de cada uno de estos proyectos, poder postular a una nueva obra y dar una solución lo más rápido posible, ya que todos sabemos lo complicado que es el tema del agua y que cada año está siendo más difícil esta situación.

**Concejal Córdova**, hace mención a lo que ha dicho Don Francisco, que hay plazo hasta el 28, hay que recordar que en los últimos 15 días se han decretado 8 Comunas en la Región Metropolitana con escasas hídrica, entonces debemos ser más proactivos para ir en busca de esos recursos, porque estos recursos se pueden ir del área metropolitana hacia el norte.

**Sr. Francisco Dueñas**, en relación a lo que comenta el Concejal Córdova, tenemos plazo definido para poder preparar una nueva iniciativa, a objeto de que las personas que hoy día no cuentan con el beneficio para el cual inicialmente estaban considerados, puedan tener una solución a través de proyectos de esta misma naturaleza; cuando se habla del día 28 de Septiembre, es el día tope que tiene la SUBDERE para recibir proyectos elegibles; elegibles es la condición de que un proyecto pueda ser financiado, por lo tanto, ya el tiempo lo tenemos en contra porque levantar una propuesta más aun cuando hay zonas que están siendo consideradas con problemas graves de sequia, probablemente y como es natural, los recursos se van a ir concentrando en esas áreas que están más afectadas. Nosotros tenemos un ofrecimiento de la SUBDERE de \$ 150.000.000 para continuar con esta propuesta y a eso se le suman los saldos que quedan de los proyectos anteriores, por lo que hay que generar una licitación y prever que esta licitación sea más precisa, porque de esto también se aprende. Lo otro, cuando se llega al Concejo a resciliar un contrato, que es primera vez que se realiza, es porque las situaciones son atípica, en el sentido de que tenemos un proyecto que no resultó porque no se encontró agua en la profundidad que se esperaba, hubieron errores como haber considerado las norias, que en estos tiempos ya son historia y ver, y a solicitud del Concejal, analizar si hay alguna irregularidad, pero sí indicar que la evaluación si se somete a una investigación lo determina el Alcalde, fundado con todos los antecedentes. Se va a tomar en cuenta y si se considera que hay alguna anomalía o algo que se hizo mal, seremos los primeros en proponer que se haga una investigación sumarial o un sumario administrativo, dependiendo de la gravedad de la situación.

**Concejal Ñancupil**, insiste en que está claro que hay una anormalidad, porque hoy día se está hablando de una paralización de un proyecto para 77 familias que iban a ser beneficiadas con una necesidad básica, más aun con la escasas hídrica que existe, por lo tanto, hoy día a simple vista hubo una anormalidad, una irregularidad, porque se está retrasando un proyecto completo donde quizás hubo una mala información o mala decisión, pero tiene que ser investigado y la responsabilidad del Alcalde en este caso debería ser, citar a una investigación sumaria para determinar cuáles son las causas de este problema, porque hoy día se está retrasando un proyecto que afecta a 77 familias con una necesidad básica que en este caso es el acceso al agua, por lo que solicita al Sr. Administrador que interceda ante el Alcalde, manifestándole este punto de vista, que hoy día hay una preocupación por parte de todos los vecinos que iban a ser beneficiado con los pozos y que lamentablemente se está retrasando. Recuerda que el Alcalde en algún momento también manifestó que los recursos estaban comprometidos, que existe un compromiso con la SUBDERE de una asignación de recursos para la extensión de la ejecución del mismo contrato o, en este caso, del proyecto y dado a que este proyecto puede extenderse probablemente hasta un año más, es que cree que si amerita una investigación sumaria.

**Sr. Dueñas**, si existiera la convicción como Municipalidad de que hubo errores, ya habría estado el sumario en curso, ahora si el proyecto no funcionó como todos esperábamos, supera la intención, es un tema de que las napas freáticas no están a lo que se había proyectado; ese es el error basal. Se considero que las napas estarían entre 25 a 30 metros, hoy día están sobre 40 metros, por lo tanto el error técnico quizás no pesquizado cuando de evaluó la propuesta, es hoy día lo que se está pagando. Cuando se habla de plazo, no se puede ser irresponsable, porque tenemos hasta el día 28 de Septiembre para presentar esta nueva iniciativa de inversión a la SUBDERE y quede elegible; elegible significa que ya ha pasado todo el proceso técnico, jurídico y revisado, después viene el tema que tiene que ver con los recursos, a continuación la licitación y todo eso son tiempos, por lo que no se puede hablar de aquí a fin de año, porque sería totalmente irresponsable indicarlo, pero sí tiene la confianza y cree en la capacidad técnica del equipo y la Gestión del Sr. Alcalde, que la solución hoy no está resuelta, pero también garantiza que se va a resolver en los tiempos que sean necesarios, porque

depende de factores externos, como es la SUBDERE, licitaciones y empresas. Confiamos en que el tema se va a resolver, pero de aquí a Diciembre, realmente no se puede comprometer.

**Concejal Córdova**, dice que comparte la preocupación del Concejal Ñancupil, porque como concejales hay que velar para que se cumplan todos los procesos, pero piensa, como dice Don Francisco, claramente, quizás se hicieron unas bases muy generales, para los tres sectores con las mismas características, pero son experiencias que debe tomar el equipo técnico de la Municipalidad, porque no es lo mismo perforar un pozo en El Arenal que en Las Lomas, son tierras totalmente distintas y el nivel de las napas no salen ni a los 40 ni 50 metros en Las Lomas, entonces, el encuentra que el problema está más que nada en las bases del proyecto.

**Sr. Dueñas**, en el Municipio queda un saldo de cada uno de los proyectos anteriores y lo otro son platas nuevas que deben llegar más tarde; el Municipio podría utilizar los recursos que existen ahora para seguir avanzando bajo la cautela y otra modalidad, por lo tanto cuando tengamos esa propuesta se la vamos a indicar al Concejo.

**Concejala Tania Villalobos**, manifiesta que básicamente, entendiendo la necesidad de las familias y la necesidad que conlleva día a día el agua, no solo a nivel Comuna, sino que también a nivel País y a nivel global con todo lo que está pasando, pero si quiere sumarse a lo que dice el Concejal Ñancupil, porque independiente que dentro de la formulación del proyecto no se halla previsto que las napas podrían haber bajado o haberse movido; este fenómeno viene sucediendo desde el Año 2010 más o menos, después del terremoto las napas efectivamente se desplazaron. Ahora lo que si le llama la atención, es que la gente en los campos sabe históricamente donde están las aguas, hay mecanismos que si bien es cierto no son los más científicos o técnicos posibles para poder detectar donde están las agua; lo dice porque lleva 13 Años trabajando con el sector campesino en distintos lugares de la Provincia del Bio Bio y usuarios de diversas Comunas, no dice que esté del todo incorrecto pero si pudo haberse previsto antes de la formulación del proyecto, haber hecho un mapeo, haber averiguado en qué lugar está más o menos el agua. Lo otro que le preocupa, es que la gente le decía en el lugar que estaba el agua y la empresa decía, no, es que lo vamos hacer acá; la gente sabe donde tiene el recurso, son personas que llevan viviendo años, familias que llevan más de dos generaciones en algunos predios. Entiende la necesidad del agua, ella lo ve todos los días y piensa que debió haberse mirado más allá.

En seguida se procede a solicitar acuerdo:

Concejal Córdova, Aprueba

Concejala Villalobos, Aprueba

Concejal Mardones, Aprueba

Concejal Riquelme, Aprueba

Concejal Riquelme, Aprueba pero condiciona su voto a lo que solicitó, que es una investigación sumaria

## 2. Solicitud de acuerdo para aprobar convenio Registro Civil - Municipalidad de Tucapel

El **Sr. Dueñas** indica que en la pagina Municipal y el Mercado Público, se encuentra la licitación pública del Edificio Consistorial, por lo tanto debemos resolver rápidamente algunos temas que faltan, pero hoy con el Registro Civil se tiene el convenio, ellos se trasladan a lo que es la casa del el Liceo B-67 de Huépil, por lo tanto es relevante que se apruebe lo antes posible, porque de eso depende que le autoricen los recursos para mejorar y adaptar la casa, en cuanto a seguridad e implementación de su sistema que son de muy alto costo y tienen un plazo de 60 días para su traslado. Esto está dentro de lo establecido en el procedimiento, concurso, la propuesta, entrega de terreno; se está hablando de un plazo de 90 días más o menos para que el edificio quede a disposición de la empresa.

El **Concejal Riquelme**, consulta si se le estaba dando algún uso a esa casa. El **Sr. Dueñas**, dice que la visitó y el uso es mínimo, se estaba ocupando como bodega, no hay uso de personas que hubiera que trasladar, solo estaba sirviendo como bodega, por lo que no afecta en nada el traslado del Registro Civil a ese lugar.

El **Concejal Ñancupil**, consulta si este comodato va a ser similar al del Banco Estado. El **Sr. Dueñas** señala que el comodato tiene una clausula que indica que cuando el Edificio Municipal comience a funcionar, ellos vuelven a la Municipalidad.

En seguida se procede a solicitar acuerdo:

Concejal Córdova, Aprueba

Concejala Villalobos, Aprueba

Concejal Mardones, Aprueba

Concejal Riquelme, Aprueba

Concejal Ñancupil, Aprueba

**3. Solicitud de acuerdo para aprobar cambio de mini mercado con venta de alcoholes Rol 4-40085 de la Sociedad Comercializadora Luis Cortes Mardones E.I.R.L. desde calle Comercio N°204 de Tucapel a Avenida O'Higgins N°294 de Huépil y 4. Solicitud de acuerdo para aprobar cinco (5) meses de indemnización para el funcionario Rolando Gómez Figueroa, el cual se acogió a retiro de acuerdo a la Ley 21135**

Hace uso de la palabra el concejal Jaime Henríquez, quien procede a dar lectura al **ACTA N° 15** del 19 de Agosto del 2019, de la comisión financiera integrada por Don Jaime Henríquez Vega como presidente, la Sra. Tania Villalobos Anabalón, Concejal Integrante y Don Mario Wohlk Caro Secretario Técnico. los temas tratados fueron:

1. Solicitud de acuerdo para aprobar cambio de mini mercado con venta de alcoholes Rol 4-40085 de la Sociedad Comercializadora Luis Cortes Mardones E.I.R.L. desde calle Comercio N°204 de Tucapel a Avenida O'Higgins N°294 de Huépil
2. Solicitud de acuerdo para aprobar cinco (5) meses de indemnización para el funcionario Rolando Gómez Figueroa, el cual se acogió a retiro de acuerdo a la Ley 21135

**En cuanto al Cambio de mini mercado con venta de alcoholes Rol 4-40085 de la Sociedad Comercializadora Luis Cortes Mardones E.I.R.L. desde calle Comercio N°204 de Tucapel a Avenida O'Higgins N°294 de Huépil**

**Comenta que se** procede a revisar los antecedentes tenidos a la vista en la carpeta para realizar el cambio de dirección ROL 4-40085 de la Sociedad Comercializadora Luis Cortés Mardones E.I.R.L. desde calle comercio N° 204 de Tucapel a calle Avda. O'Higgins N° 294 de Huépil y además el informe Jurídico del Sr. Guillermo Escárate Delgado el cual señala que cumple con los requisitos exigidos.

La comisión aprueba el cambio de dirección de la patente Rol 4-40085 de la Sociedad Comercializadora Luis Cortes Mardones E.I.R.L. y la somete a consideración del honorable Concejo Municipal.

**En relación al segundo punto, sobre aprobación de cinco (5) meses de indemnización para el funcionario Rolando Gómez Figueroa, el cual se acogió a retiro de acuerdo a la Ley 21135.** Señala que la Ley estipula una indemnización de un tope de once meses, de los cuales seis meses son obligatorios y los cinco restantes requieren acuerdo del Concejo.

Al respecto indica que la comisión aprueba el pago de los 5 meses al funcionario Rolando Gómez Figueroa y la somete a consideración del Honorable Concejo Municipal.

El **Concejal Córdova**. Indica que lo que le preocupa de este cambio de patente de alcoholes es que en ese sector habrían cuatro botillerías en menos de 100 metros y en una parte tan conflictiva como es Población las Palmas, está la botillería del Profesor Castillo, al frente Botillería Mirtha, luego la del Sr. Espinoza y esta estaría a menos de 50 metros en un sector muy conflictivo que tenemos acá en la Comuna.

**La Concejala Villalobos** comenta lo que dice el Concejal Córdova, ellos lo conversaron de manera bastante extendida en la comisión, porque lamentablemente; primero, es cambio de patente y no patente nueva, segundo cumple con todos los requisitos jurídicos para que se instale, pero lo que a ella le llama la atención, lo dijo y lo reitera acá, es que la Junta de Vecinos apruebe, confirmando con una lista de acta y un certificado, autorizando esta patente, independiente de eso, si la persona cumple con la legalidad hay que otorgársela, pero su crítica va más allá. Hace mucho tiempo atrás se hizo una caravana contra la delincuencia, hace unos días estuvo Carabineros acá y se hablo del tema de la seguridad, hace poco tiempo atrás en las Palmas hubo una acción de la PDI; por lo que le parece insólito que los vecinos aprueben otro local de venta de bebidas alcohólicas y, se ha conversado el tema de venta de alcohol en las actividades que organizan las instituciones para los beneficios que se realizan. Piensa que la Comunidad debiera hacer propio este tema, porque por lo menos deberían decir "No, no estamos de acuerdo, porque en nuestra población hay problemas"; eso habla de una falta de consecuencia por parte de los vecinos porque piden una cosa y hacen otra.

El **Concejal Henríquez** se une 100% a las palabras de la Concejala Villalobos, se discutió bastante en la comisión y les llamo mucho la atención, tomando el planteamiento del Concejal Córdova, que la Junta de vecinos con la asamblea hayan aprobado esta patente, viendo la situación del sector.

El **Concejal Mardones** consulta como se certifica la fidelidad de las firmas, porque en otro caso anterior se había visto este tema de que las firmas pudieran ser no el fiel reflejo de lo que se está presentando. Respecto a lo que mencionaba el Concejal Córdova, en relación a que hay cuatro patentes que cumplen con lo establecido por la Ley, más está el certificado jurídico; es un tema importante que el Municipio esta autorizando.

El **secretario municipal** Informa que a raíz de lo mismo, ha estado dando charlas a las organizaciones, sobre el cambio que se produjo con la ley 21146, que trae cambios relacionados con las elecciones tienen a partir del 28 de

Agosto, y dentro de la temática que se les ha conversado a raíz de varias consultas que vienen a hacer a su oficina, justamente sobre la validez o no de un socio cuando renuncia, o si hay problemas con rendiciones de cuentas, o si la comisión fiscalizadora de finanzas está operando bien o no. Pues, se les ha dejado en claro que desde el momento que nacen como Organización Comunitaria, obtienen una Personalidad Jurídica, que por tanto, asumen responsabilidades como tal, ante las normas de las Leyes y lo que corresponda por ser Organización; del mismo modo, tanto las Directivas, las Comisiones Electorales, las Comisiones de Finanzas asumen lo propio, dentro de un marco normativo vigente en Chile; y así también cada uno de los socios que integran estas Organizaciones y en eso se les ha hecho hincapié y, lamentablemente en muchas de ellas hay una sensación que no son entidades reconocidas legalmente, sino que más que nada, una especie de junta con un afán de participar pero sin la responsabilidad que ello significa. En base a eso, si se presenta un documento acá, ante el Concejo que es un Cuerpo Colegiado para tomar una decisión y este no reúne los requisitos para que sea considerado como tal, sería una falta bastante delicada y grave; ahora quien certifica eso, lamentablemente la propia Organización; la Municipalidad no tiene injerencia, más que la opinión que entrega en este caso el Asesor Jurídico, respecto a que cumple con todos los requisitos de acuerdo a la patente que fue solicitada y, como decía la Concejala Tania, tampoco es vinculante a la decisión, pero sí es importante porque la Ley así lo contempla. En el caso del Secretario Municipal, tampoco es su rol cotejar si las firmas son o no las correspondientes; quizás más adelante se pudiera considerar en algún reglamento que se solicitara ante notario este tipo de actuaciones.

**El Concejal Henríquez** dice estar totalmente de acuerdo a lo que plantea el Secretario Municipal y, en cuanto a la Comisión, se revisó y contaba con todos los requisitos, los antecedentes estaban ahí, insiste en creer en la buena fe de las personas, se supone que son legal las firmas pero el punto no es si cumplía con los requisitos, el punto es que tenemos un lugar que es bastante delicado en lo referente al alcoholismo, droga, delincuencia y con esto se está fortaleciendo más esa área y la idea es cuidar, proteger a la gente y esto a lo único que lleva es a causar un daño más a la Comunidad.

**La Concejala Villalobos** explica que lo que les llamó la atención en reunión de la Comisión, es que están muy remarcados los nombres y les dio la sensación que esto era como la foto de un acta, porque además esto habla de un acta del 22 de Junio y hay un certificado que está extendido el 04 de Julio, puede ser pero llamo la atención.

**El Concejal Córdova** indica que ellos como Concejo, también deben ser responsables de la seguridad de nuestros vecinos y jóvenes, porque en el tiempo ya más de verano, a la entrada de Las Palmas se encuentran personas que andan drogados y piden peaje cuando alguien entra a la población; es fuerte esto pero es así. El ha conversado con algunos vecinos y están muy molestos que se instale la cuarta botillería en menos de 100 metros, hay muchos jóvenes que están consumiendo y vendiendo droga; como dijo la Concejala Villalobos, tuvimos una charla con el Teniente, la PDI hace operativos cada dos o tres meses en las Palmas, donde se vende droga, donde el alcoholismo está muy superado.

**El Concejal Ñancupil** señala a modo de consulta, ¿no es necesaria la opinión de la Villa Arco Iris, en virtud de que el acceso oficial es prácticamente el mismo?

**El Concejal Henríquez**, informa que los Certificados de las Juntas de Vecinos no son vinculantes, es solamente un requisito que se pide por Ley.

**El Sr. Mario Wohlk, Director de Finanzas** informa que existe una manera que lo establece la Ley, que es cuando se cuenta con un plano regulador, en ese caso se puede clasificar la zona donde se permiten instalar ciertos tipos de establecimientos, hay áreas que se restringen.

**El Concejal Mardones** comenta que es importante lo que Don Gustavo ha hecho con la campaña informativa a todas las unidades vecinales y que bien que se pueda presentar un precedente porque si es desvinculante desde el punto de vista legal, nosotros como Concejales, velando por la seguridad de los vecinos, los jóvenes, poder ampararnos en eso y no estar expuestos a la crítica, que estamos coartando la oportunidad de trabajo, lo que no sería el caso, porque hay que basarse en que cumple con todas las disposiciones pero que se siente ese precedente, le parece importante que de aquí en adelante quizás habría que normarlo o ver la forma para que se aplique.

**El Concejal Henríquez**, piensa que se debiera considerar para que se exija dentro de los requisitos para obtener la patente de alcoholes, que el certificado mas la nómina de la Junta de Vecinos sea certificados ante Notario.

**La Concejala Tania** recuerda que cuando estuvo SENDA, el Año pasado, se tomo el acuerdo que se iba a crear una ordenanza respecto a la Ley de Alcoholes.

**El Concejal Mardones** consulta si este rechazo es definitivo, si la posibilidad de regular la norma o solicitud a la Junta de Vecinos que realmente se exprese de manera oficial con los respaldos que corresponden ante Notario, que

no se vea que se está coartando la posibilidad de trabajo, pero que cumpla con las normativas que se puedan aplicar.

**El Concejal Henríquez** indica que por eso se argumenta el voto negativo, porque se explica el porqué no se está de acuerdo con ello y por todo lo analizado, claramente no se está de acuerdo por coartarle la posibilidad de trabajo al emprendedor o al empresario, simplemente por una responsabilidad social, por la situación que se genera en ese sector puntualmente, por las denuncias que han presentado los vecinos, por la exposición que realizó Carabineros, por los constantes planteamientos que se generan en los concejos de Seguridad Ciudadana, por lo que indica SENDA; no es por un tema de que no cumpla con los requisitos, solamente estamos respondiéndole a la Comunidad como Cuerpo Colegiado, como Administración, por la responsabilidad social que tenemos con ellos y la protección de ellos. Ahora, pueden hacer sus descargos y solicitarla nuevamente, pero esto es un proceso, no se está actuando de mala fe ni nada, solo estamos respondiendo a una responsabilidad social que se tiene con la Comunidad.

En seguida se procede a la votación

Concejal Córdova, Rechaza  
Concejala Villalobos, Rechaza  
Concejal Riquelme, Rechaza  
Concejal Ñancupil, Rechaza  
Concejal Mardones, Rechaza  
Concejal Henríquez, Rechaza

**A continuación el Concejal Henríquez** señala que hay que ver el punto sobre la aprobación de cinco (5) meses de indemnización para el funcionario Rolando Gómez Figueroa, el cual se acogió a retiro de acuerdo a la Ley 21135.

Sobre el tema **Don Mario Wohlk**, informa que la Ley salió aprobada el Año pasado, Ley 21135 y aquí en esta Municipalidad postularon dos funcionarios, **Don Omar Friz y Don Rolando Gómez**; de acuerdo a los parámetros que establece la Ley, solo salió seleccionado en la nómina, Don Rolando Gómez y probablemente Don Omar Friz va a salir en la nómina del próximo Año.

En seguida se procede a la votación

Concejal Córdova, Aprueba  
Concejala Villalobos, Aprueba  
Concejal Riquelme, Aprueba  
Concejal Ñancupil, Aprueba  
Concejal Mardones, Aprueba  
Concejal Henríquez, Aprueba

## **ACUERDOS SESIÓN 26 .08.19 - 043 EXTRAORDINARIA**

**618** Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión la resciliación de los contratos para la ejecución de las obras de los proyectos de construcción de los pozos profundos sector Valle del Laja- El Peumo y sector Las Lomas de Tucapel con la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda. ID. 3303-27-LQ18 y 3303-24-LQ18, respectivamente.

**619** Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión convenio entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Municipalidad de Tucapel

**620** Se **rechaza por la unanimidad** de los concejales presentes en esta sesión el cambio de mini mercado con venta de alcoholes Rol 4-40085 de la Sociedad Comercializadora Luis Cortes Mardones E.I.R.L. desde calle Comercio N°204 de Tucapel a Avenida O'Higgins N°294 de Huépil, tratado en sesión de comisión de finanzas del Concejo Municipal según Acta N°15 del 19 de agosto de 2019, fundado entre otros, en los siguientes argumentos expuestos por el cuerpo colegiado:

- Que en el sector donde se instalaría este local sumarían cuatro botillerías en menos de cien metros; además en una parte tan conflictiva o crítica como Las Palmas; está el minimarket del Sr. Castillo; al frente está la botillería "Mirtha" y más allá está la distribuidora "JR" o "LM" del Sr. Espinoza y ésta que se ubicaría a menos de cincuenta metros.
- Qué esto tiene incidencia en el tema de la seguridad ciudadana, donde la comunidad se ha manifestado como por ejemplo a través de una caravana contra la delincuencia; también

Carabineros estuvo en el concejo exponiendo al respecto y hace poco tiempo atrás en Las Palmas hubo una acción de la PDI por problemas de seguridad, institución que hace operativos cada dos o tres meses por venta de droga y consumo excesivo de alcohol

- Pese a que hay una opinión favorable de la Junta de vecinos del Sector, resulta insólito que los vecinos aprueben otro local de venta de alcohol, aunque la comunidad debería hacer propio esto y haber manifestado que no estaban de acuerdo porque en esa población hay problemas relacionados con el consumo de alcohol, droga y delincuencia.
- Que las autoridades comunales asumen su responsabilidad social de propiciar el cuidado y protección de la gente y en especial de los jóvenes y sin embargo este aumento de locales con venta de alcoholes en ese sector podría conllevar a causarle un daño a la propia comunidad
- Que no existe certeza de la fidelidad de la copia del Acta de la asamblea con la lista de socios que habrían participado en la decisión de aprobar esta patente, además de la fecha de esta y la del certificado propiamente tal
- Que, en el sector algunos vecinos habrían manifestado a un concejal su molestia por la posible instalación de otra botillería

**621** Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en esta sesión cinco (5) meses de indemnización para el funcionario municipal don Rolando Gómez Figueroa, quien se acogió a retiro de acuerdo a la Ley 21.135; todo lo anterior según Acta N°15 del 19 de agosto de 2019 de la comisión de finanzas del Concejo Municipal

Siendo las 9.35 minutos se cierra la sesión.